PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinaciones académicas regular, de programas especiales y coordinación de formación.
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirección del Centro Biotecnológico del Caribe.
OBJETO	Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.
CANAL DE INFORMACION Y/O COMUNICACIONES	Se tiene como único canal de información y/o comunicación entre el SENA y los interesados la plataforma SECOP II; sin embargo, en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para tal fin por Colombia Compra Eficiente, se pone a disposición de los interesados el correo: contratoscesar@sena.edu.co

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los alumnos.

El SENA desde su creación, ordenada por el Decreto 0118 del 21 de junio de 1957, ha venido impartiendo formación profesional integral de manera gratuita, condición que en la actualidad reitera de manera expresa el artículo 49 de la Ley 119 de 1994 al señalar que "La formación profesional en el SENA será gratuita en todas sus modalidades".

La gratuidad de la formación en el SENA debe entenderse en el sentido de que nuestra entidad no cobra estipendio alguno por los cursos y programas que ofrece a los aprendices. Esa gratuidad en los procesos formativos no implica que deba extenderse de manera general a otros servicios, frente a los cuales el SENA podría cobrar el costo correspondiente, como, por ejemplo, las acciones de formación profesional especializada solicitadas por personas jurídicas[1] o los cursos de extensión a ciudadanos con capacidad de pago[2]..

En virtud de lo dispuesto en la normatividad interna del SENA (Decreto 249 de 2004, Acuerdo 0008 de 1984, Acuerdo 0007 de 2012 y Resolución 01449 de 2012), los Centros de Formación debe dotar los ambientes de aprendizaje con elementos didácticos y material de formación necesarios para el proceso formativo, pero no están obligados a entregar material de formación a los aprendices.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, cumple con la función primordial del Estado desarrollando actividades académicas que contribuyen a la generación de personas productivas para el mercado laboral, basado en la ejecución académica que se genera en una interacción entre las necesidades técnicas, de logística, de personal y de infraestructura para ejecutar todo el proceso formativo para atender el sector productivo en el Departamento del Cesar.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta

[1] **Ley 119 de 1994 "ARTÍCULO 49. Derechos pecuniarios. La formación profesional en el SENA será gratuita en todas sus modalidades. Para la realización de acciones de formación profesional especializada solicitadas por personas jurídicas, el Consejo Directivo Nacional podrá determinar su realización gratuita, o mediante convenios de cooperación, o estableciendo un costo por los servicios prestados". (Subrayas fuera del texto original).**

[2] **Decreto 249 de 2004 "Artículo** 27**. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: (…) 15. Ofrecer, sin afectar la programación regular de la formación profesional integral gratuita y previa autorización del Consejo Regional o Distrital, cursos de extensión a ciudadanos con capacidad de pago, quienes cancelarán estos cursos de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida la Dirección General y cursos para desarrollar proyectos especiales de formación - producción, utilizando la infraestructura disponible". (Subrayas fuera del texto original). Reglamentado por la Resolución** 3048 **de 2010 con la modificación introducida por la Resolución** 3176 **de 2010.**

en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.
En dicho plan, se establecen cinco (5) grandes transformaciones y sus principales metas, que muestra la hoja de ruta del gobierno del cambio para que nuestro país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza, las cuales, se describen a continuación:

- **Ordenamiento del territorio alrededor del agua**
- **Seguridad humana y justicia social**
- **Derecho humano a la alimentación**
- **Transformación productiva, internacionalización y acción climática**
- **Convergencia regional**

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor publico satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, tiene como puesta fundamental el campesinado del país; su accionar estará orientado a propiciar el reconocimiento de la población campesina en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. Para lograrlo ha formulado la estrategia CAMPESENA, cuya finalidad es contribuir a la soberanía alimentaria del país y a la calidad de la vida de la población campesina, mediante la trasformación productiva y sostenible de la economía aportando al logro de la paz total y la justicia social.

El Plan Estratégico Institucional - PEI 2023–2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la entidad contempla en su alineación estratégica las agendas internaciones que impactan el quehacer institucional, principalmente los objetivos de desarrollo sostenible, los principios del trabajo decente de la OIT, los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados a la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, tiene como puesta fundamental el campesinado del país; su accionar estará orientado a propiciar el reconocimiento de la población campesina en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. Para lograrlo ha formulado la estrategia CAMPESENA, cuya finalidad es contribuir a la soberanía alimentaria del país y a la calidad de la vida de la población campesina, mediante la trasformación productiva y sostenible de la economía aportando al logro de la paz total y la justicia social.

El Plan Estratégico Institucional - PEI 2023–2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la entidad contempla en su alineación estratégica las agendas internaciones que impactan el quehacer institucional, principalmente los objetivos de desarrollo sostenible, los principios del trabajo decente de la OIT, los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados a la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.

Ilustración 3 Alineación estratégica institucional



El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA establece los elementos direccionados para la proyección institucional hasta el año 2026, con visión al 2030, sustentado en los principios, valores y compromisos institucionales, la misión, la visión, las perspectivas, los objetivos estratégicos, las iniciativas y los indicadores estratégicos. El mapa estratégico formulado permite visualizar la forma en la cual se estructura la estrategia a través de objetivos estratégicos que tiene como finalidad la creación de valor público; así mismo definen lo que se debe o tiene que hacer, los derechos que se garantizan con el quehacer de la entidad y las prioridades fijadas por la administración en línea con las apuestas del gobierno nacional.

En este sentido, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, para dar cumplimiento a las metas de formación titulada presencial tanto de la formación técnica laboral y otras como la formación tecnológica vigencia 2025 (Tabla No. 01 y 02), es necesario contar con elementos claves que hacen factible la calidad de la formación profesional integral del SENA, considerados como materiales de formación considerado como animales vivos.

Tabla 1

METAS DE FORMACIÓN TITULADA CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE - CBC VIGENCIA 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE LA FORMACIÓN TITULADA				
	METAS 2025	CUPOS PASAN PROYECTADO	CUPOS NUEVOS PROYECTADOS	METAS CUPOS	METAS APRENDICES
TECNÓLOGOS REGULAR - PRESENCIAL	2.292	1.767	525	2.292	2.292
TECNÓLOGOS CAMPESENA	14			14	14
TOTAL TECNOLOGO	2.306	1.767	525	2.306	2.306
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	2.306	1.767	525	2.306	2.306
OPERARIOS REGULAR	95	70	25	95	95
OPERARIOS CAMPESENA	15			15	15
AUXILIARES REGULARES	110	39	71	110	110
AUXILIARES CAMPESENA	15			15	15
TOTAL, OTROS (Operarios y Auxiliares)	235	109	96	235	235
TÉCNICO LABORAL PRESENCIAL Y A DISTANCIA	1227	727	500	1.227	1.227
TÈCNICO LABORAL CAMPESENA	329			329	329
TECNICO LABORAL ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	3157	1761	1375	3.157	3.157
TOTAL TECNICO LABORAL	4.713	2.488	1.875	4.713	4.713
TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	4.948	2.597	1.971	4.948	4.948
TOTAL FORMACION TITULADA	7.254	4765	4564	7.254	7.254

Tabla 2

METAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE - CBC VIGENCIA 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE FORMACIÓN		
	METAS 2025	METAS CUPOS	METAS APRENDICES

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CAMPESENA	**12.165**	**12.165**	
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ECONOMÍA POPULAR	**300**	**300**	
TOTAL, FORMACION COMPLEMENTARIA	**12.465**	**12.465**	

El Plan de Acción 2025, establece las acciones institucionales del SENA, las cuales se encuentran articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, los cuales dan cuenta de las principales orientaciones para lograr que la economía campesina, la economía popular y la estrategia Campe SENA contribuyan al cumplimiento de la misión del SENA como Entidad líder deformación para el trabajo, para cumplir con las iniciativas del gobierno nacional y los procesos institucionales. Por lo tanto, los esfuerzos de los centros de formación profesional del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental, en los siguientes aspectos:

- La distribución del presupuesto provee el sustento financiero del Plan de Acción 2025, el cual se formuló con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la Misión de la entidad, alineado al Plan Estratégico Institucional, políticas y planes del Gobierno Nacional según lo establecido en la Circular No. 01 de 2018 del Consejo para la Gestión y Desarrollo Institucional, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 “por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.”

- El compromiso para la vigencia 2025 es la focalización de nuestros esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, garantizando los propósitos planteados por el Gobierno Nacional, dirigidos y priorizados para dar respuesta a las necesidades de inclusión social y productivas de la población menos favorecida. Los esfuerzos conjuntos que hagamos como entidad nos permitirá cumplir las metas y estrategias definidas en el Plan de Acción 2025.

- Los ordenadores del gasto deberán planear, administrar y ejecutar con criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad de los recursos institucionales para lograr cumplir con las metas y estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2025. La distribución del presupuesto para la vigencia 2025 deberá ser cotejada por los respectivos coordinadores administrativos.

El Plan de Acción vigencia 2025 del SENA, se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MPIG, documentos CONPES, El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. Estos insumos son el punto de partida para la construcción de la planeación, incluyen los planteamientos de Gobierno establecidas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, cuenta con diversos programas de formación destinados al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva. Dichos Programas están orientados a generar competencias y desarrollo intelectual, aptitudes, habilidades y destrezas, así como conocimientos técnicos

necesarios para el desempeño laboral en una actividad productiva y competitiva en el ámbito social y empresarial dentro de este mundo globalizado.
En la ejecución de los procesos de la formación profesional integral del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, requiere de los materiales formación requeridos en cualquiera de las fases de desarrollo de los proyectos formativos y productivos, sean para beneficio de los mismos aprendices, como de un tercero que se constituyan como clientes o beneficiarios de dichos proyectos. De ahí que, los materiales de formación se constituyen en un insumo principal para garantizar el componente práctico de los programas formativos tanto de la formación titulada presencial como de la formación complementaria que se imparte en el centro de formación como en las respectivas sedes de Chiriguaná y Chimichagua Cesar, de tal forma, que satisfaga la misión y visión institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, durante la vigencia 2025.

El desarrollo de la formación se hace mediante un proceso de formación teórico práctico de carácter integral, en el cual los aprendices dados las actividades que desarrollan requieren contar con los materiales de formación necesarios para la puesta en marcha del proceso de formación con calidad y pertinencia y las cuales se encuentran descritas en los proyectos formativos.
En concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022 - 2026, le corresponde al SENA diseñar e implementar estrategias para fortalecer, adaptar y flexibilizar el acceso de sus servicios institucionales (formación para el trabajo, formación especializada, emprendimiento y certificación de competencias laborales) de manera diferencial, integral e incluyente para la atención de la población de la economía campesina y la economía popular, con el fin de contribuir a mejorar sus condiciones económicas y de calidad de vida, culturales y sociales. El alcance de las estrategias institucionales – Economía Campesina y Economía Popular se incluye materiales de formación para la formación complementaria



En este sentido, el Centro de Formación debe contar con la capacidad para atender a los aprendices matriculados (disponibilidad de instructores técnicos y transversales, bienestar al aprendiz, seguimiento a etapa productiva, ambientes, materiales de formación y demás aspectos que requieren atención). Por tal razón, se estableció en el Plan de Acción vigencia 2025, que los centros de formación a nivel nacional deben realizar la oportuna adquisición y entrega de materiales de formación a los grupos en estado "En Ejecución".
En cada vigencia el Centro de formación oferta cursos de formación titulada y complementaria, así como grupos que pasan de un año para el otro por su ciclo de formación y acorde con el diseño curricular y programación académica en la plataforma Sofía plus, razón por la cual, en cada vigencia se hace necesaria la adquisición de materiales de formación.

Frente a los ambientes móviles y en cumplimiento del manual vigente (GFPI-M-006), el Centro de Formación deberá gestionar los recursos asignados para garantizar su adecuada operación, desde los componentes propios de desarrollo de la FPI (instructores, materiales de formación, equipos, herramientas, mobiliario), hasta la operación y funcionamiento del vehículo (mantenimiento correctivo y preventivo). Teniendo en cuenta que los recursos de operación se asignan en resolución de apertura, el Centro de Formación deberá comprometer el recurso durante el primer trimestre de la vigencia, promoviendo que el ambiente móvil esté permanentemente dispuesto para desarrollar las acciones de formación planeadas por el centro.

Las coordinaciones misionales regionales tienen la responsabilidad de realizar monitoreo y seguimiento a la disponibilidad oportuna de los materiales de formación para los programas y estrategias que se requieran, implementando en los casos que se requieran acciones de intervención y mejora. Adicionalmente, las coordinaciones misionales regionales deberán apoyar y acompañar de manera oportuna los avales correspondientes para la gestión y compra de los materiales de formación requeridos por los centros de formación, promoviendo la selección de los materiales según las condiciones diferenciales del territorio y la disponibilidad de materiales de formación propios de la región.
Por ello, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, para efecto de garantizar el cumplimiento de las metas de formación vigencia 2025, la adecuada operación de los procesos de ejecución de la formación profesional integral y las acciones establecidas en el Plan de Acción vigencia 2025, se encuentran registrados los materiales de formación en los proyectos BPIN 2025, para atender la formación titulada presencial de la formación regular, el programa de articulación con la media y la formación complementaria para atender los programas especiales enmarcados en el programa desplazado por la violencia, y las estrategias institucionales de economía campesina y economía popular nacional y producción de centro, como se describe en la tabla No. 02

Tabla No. 02
Proyectos BPIN 2025 para la Formación Profesional Integral – FPI

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL

Mediante Circular No. 1-3030-01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025, se realiza la divulgación de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2025 del SENA, y se emiten lineamientos para el manejo presupuestal por parte de las Regionales y Centros de Formación Profesional en el numeral 5 que establece que: *"El presupuesto de inversión se encuentra distribuidos en proyectos de inversión inscritos y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional; los cuales cuentan con dependencias de afectación de gasto específicas en el aplicativo SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Producción de Centros, Ambientes de Formación, entre otros; que garantizan las acciones previstas en los programas, con el fin de controlar los recursos presupuestales".*

En el Anexo 02 de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2025 del SENA, se aprobó el presupuesto 2025 para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, para materiales de formación dentro de los Proyectos **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL, MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL**; el presupuesto será el que arroje el estudio de mercado.
como consta en la tabla No. 03

Tabla No. 03

PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO PARA MATERIALES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÒN DE CENTRO, VIGENCIA 2025 - RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 1-00001 de 2025 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE - CBC - REGIONAL CESAR

PROYECTO BPIN	DEPENDENCIA SIIF	CONCEPTO INTERNO SENA	APROPIACION VIGENTE	OBSERVACIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	38 FORMACIÒN REGULAR CAMPESENA	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	418.509.000	adquisicion materiales de formación para formación titulada y complementaria CAMPESENA
	85 FORMACIÒN REGULAR ECONOMIA POPULAR	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	6.347.326	Asignación de recursos para el cumplimiento de la formación titulada y complementaria de ECONOMIA POPULAR considerando los cupos totales
	11 PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	50.140.154	Asignación de recursos para la contratación de los materiales de formación para toda la vigencia
	45 SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	370.841.006	Asignación de recursos para la contratación de los materiales de formación para toda la vigencia
	34. PRODUCCIÓN DE CENTROS	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	154.650.000	Recursos para atención de proyectos, según aprobación de la mesa de trabajo de Producción de Centros.
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	10 ACCIONES REGULARES Y DEMÁS PROYECTOS	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	225.868.000	Recursos para la compra de materiales de formación
TOTAL, PRESUPUESTO APROBADO POR PROYECTO			1.226.355.486	

Actualmente el centro de formación no cuenta con los materiales de formación que se requieren para la ejecución de los proyectos formativos en las diferentes titulaciones del nivel técnico y tecnológico y demás programas complementarios que se desarrollaran en la presente vigencia, que de acuerdo con los reportes del PE 04 en formación titulada pasan de la vigencia 2024 a 2025 y la programación indicativa 2025 de los programas de la formación titulada de las coordinaciones académicas de formación regular presencial y de titulada CAMPESENA (Sin incluir los programas FIC), ver tablas No. 04 y 05.

TABLA No. 04

CUPOS DE FORMACIÓN QUE PASAN DEL 2024 AL 2025 DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL VIGENCIA 2025

IDENTIFICADOR_FICHA	ESTADO_CURSO	NIVEL_FORMACION	FECHA_INICIO_FICHA	FECHA_TERMINACION_FICHA	MODALIDAD_FORMACION	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	NOMBRE_PROGRAMA_ESPECIAL

3135022	En ejecución	TECNÓLOGO	28/11/2024	27/11/2026	PRESENCIAL	ACUICULTURA	CAMPESENA
3064638	En ejecución	TECNÓLOGO	09/09/2024	08/09/2026	PRESENCIAL	PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	CAMPESENA
2928719	En ejecución	TECNÓLOGO	15/04/2024	14/04/2026	PRESENCIAL	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	REGULAR
2928686	En ejecución	TECNÓLOGO	15/04/2024	14/04/2026	PRESENCIAL	ACUICULTURA	REGULAR
2999349	En ejecución	TECNÓLOGO	08/07/2024	07/07/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	REGULAR
3063101	En ejecución	TECNÓLOGO	15/10/2024	14/10/2026	PRESENCIAL	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	REGULAR
2928670	En ejecución	TECNÓLOGO	15/04/2024	14/04/2026	PRESENCIAL	PRODUCCIÓN GANADERA	REGULAR
2998605	En ejecución	TECNÓLOGO	08/07/2024	07/07/2026	PRESENCIAL	PRODUCCIÓN GANADERA	REGULAR
3063522	En ejecución	TECNÓLOGO	15/10/2024	14/10/2026	PRESENCIAL	PRODUCCIÓN GANADERA	REGULAR
2928655	En ejecución	TECNÓLOGO	15/04/2024	14/04/2026	PRESENCIAL	PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	REGULAR
2876492	En ejecución	TECNÓLOGO	22/01/2024	21/04/2026	PRESENCIAL	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	REGULAR
3172692	En ejecución	TECNÓLOGO	29/04/2025	28/07/2027	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	REGULAR
3172679	En ejecución	TECNÓLOGO	29/04/2025	28/07/2027	PRESENCIAL	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	REGULAR
2998608	En ejecución	TECNÓLOGO	08/07/2024	07/10/2026	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	REGULAR
2999379	En ejecución	TECNÓLOGO	08/07/2024	07/07/2026	PRESENCIAL	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	REGULAR
2928709	En ejecución	TECNÓLOGO	15/04/2024	14/04/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	REGULAR
3063129	En ejecución	TECNÓLOGO	15/10/2024	14/10/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	REGULAR
3063959	En ejecución	TECNÓLOGO	15/10/2024	29/01/2027	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	REGULAR
2999371	En ejecución	TECNÓLOGO	08/07/2024	07/07/2026	PRESENCIAL	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	REGULAR
2928640	En ejecución	TECNÓLOGO	15/04/2024	14/07/2026	PRESENCIAL	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	REGULAR
2998584	En ejecución	TECNÓLOGO	08/07/2024	07/10/2026	PRESENCIAL	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	REGULAR
2877038	En ejecución	TECNÓLOGO	22/01/2024	21/04/2026	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	REGULAR
2877037	En ejecución	TECNÓLOGO	22/01/2024	21/04/2026	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	REGULAR
2928721	En ejecución	TECNÓLOGO	15/04/2024	14/04/2026	PRESENCIAL	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	REGULAR
3141752	En ejecución	TÉCNICO	10/02/2025	10/05/2026	PRESENCIAL	CULTIVOS AGRICOLAS	REGULAR
2928649	En ejecución	TECNÓLOGO	15/04/2024	14/07/2026	PRESENCIAL	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	REGULAR

Los programas de formación complementaria no deben entregar materiales de formación, pero por el BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL, programas de las estrategias CAMPESENA y Economía Popular, al concepto interno materiales de formación, se asignan recursos para la atención de estos programas complementarios para la vigencia 2025:

VIGENCIA	**CODIGO PROGRAMA**	**NOMBRE PROGRAMA**	**PROGRAMA ESPECIAL**
2025	73420000	EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS	CAMPESENA
2025	41310048	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÒN DE DERIVADOS CARNICOS	CAMPESENA
2025	73310030	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCIÒN DE CULTIVOS TRANSITORIOS	CAMPESENA

2025	73320036	CURSO DE IMPLEMENTACIÒN Y DESARROLLO DE LABORES PECUARIAS	CAMPESENA
2025	73340239	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	CAMPESENA

La atención del programa desplazados se realiza mediante el BPIN MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL, asignando recursos para la compra de materiales de formación, la atención del programa inicialmente se realiza por intermedio de las solicitudes entregadas a la Agencia Pública de Empleo de la población víctima de desplazamiento y al cumplimiento de los diferentes autos de la corte constitucional

Oferta de Programas de Atención de la Población Desplazada vigencia 2025

ACUÍCOLA
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTANQUES PISCÍCOLA
MANEJO DE COSECHA Y POSTCOSECHA DE LAS ESPECIES ACUÍCOLAS
ADECUACION DE ESTANQUES PISCICOLAS
ALIMENTACION DE PECES DE CULTIVO
PLANIFICACIÒN Y CONSTRCUCIÒN DE INFRAESTRUCTURA DE CULTIVOS ACUICOLAS
CONSTRUCCIÒN Y PREPARACIÒN DE ESTANQUES PSICOLAS
PECUARIA
ALIMENTACIÓN EN AVES DE POSTURA
ESPECIES MENORES CON ÉNFASIS EN MANEJO DE CERDOS
BASICO EN GANADERIA Y ESPECIES MENORES
PREPARACION DE GALPON Y RECEPCION DE POLLOS
CEBA DE CERDOS
MANEJO Y REPRODUCCION EN PORCINOS
BÀSICO EN INSEMINACIÒN ARTIFICIAL EN PORCINOS
MANEJAR PLAN SANITARIO EN ESPECIES MENORES CUMPLIENDO CON MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y NORMAS VIGENTES.
AGROINDUSTRIA
HIGIEENE Y MNAIPULACIÒ N DE ALIMENTOS
ELABORCIÒN DE DERIVADOS LACTEOS
ELAOBRACIÒN DE DERIVADOS CARNICOS

La atención del programa de Articulación con la Media se realiza mediante el BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON

ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL, que de acuerdo con los reportes del PE 04 en formación titulada pasan de la vigencia 2024 a 2025 y la programación indicativa 2025 de los programas de la formación titulada de la coordinación académica de programas especiales, asignando recursos para la compra de materiales de formación:

IDENTIFICADOR_FICHA	ESTADO_CURSO	NIVEL_FORMACION	FECHA_INICIO_FICHA	FECHA_TERMINACION_FICHA	MODALIDAD_FORMACION	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	NOMBRE_PROGRAMA_ESPECIAL
3166111	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921486	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921929	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION ACUICOLA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165528	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921542	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2913689	En ejecución	TÉCNICO	15/03/2024	07/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921878	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166098	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921937	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION ACUICOLA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2928541	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3167239	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2928569	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166112	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165877	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165890	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921875	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166083	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921906	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921522	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESOS DE MANUFACTURA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3167238	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION PECUARIA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921475	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921463	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2920896	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3168239	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166001	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION ACUICOLA..	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2923410	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3165912	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165541	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2920899	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921905	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921550	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921852	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION PECUARIA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921956	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION ACUICOLA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921410	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3165544	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

2921537	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166026	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921520	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESOS DE MANUFACTURA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3173007	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE CARNES	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2928540	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2920904	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE CARNES	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921904	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921854	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION PECUARIA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2923427	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921533	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165892	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921882	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165524	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3165529	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3165967	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921541	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3167250	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION PECUARIA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165546	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921464	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3167255	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921557	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166114	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921493	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3168237	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION ACUICOLA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3164960	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2920736	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE CARNES	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165539	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESOS DE MANUFACTURA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921549	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2923425	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921976	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166028	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166042	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166146	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION ACUICOLA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921960	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166142	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3165522	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166038	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166040	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE CARNES	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165552	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166050	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE CARNES	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

2920850	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921853	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION PECUARIA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165523	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921485	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3167259	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3168238	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3165914	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3165527	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165545	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	CULTIVOS AGRICOLAS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3159744	En ejecución	TÉCNICO	17/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165876	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921545	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921482	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921526	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3167263	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166062	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3166131	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921484	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921889	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921513	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESOS DE MANUFACTURA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921494	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE CARNES	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2928555	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166138	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921413	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3166007	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3165973	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3166101	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3165543	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921872	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921978	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921510	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2920890	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE CARNES	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921553	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE CARNES	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921530	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166071	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESOS DE MANUFACTURA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165897	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2920882	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE CARNES	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165542	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921982	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921470	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

3166003	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3167256	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921902	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921860	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	MANEJO DE VIVEROS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166091	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921507	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3165525	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3166027	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166143	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	MANEJO DE VIVEROS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165526	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921862	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	MANEJO DE VIVEROS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166088	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921903	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165547	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2928566	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921502	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921471	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921958	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921453	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921861	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	MANEJO DE VIVEROS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2923383	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2928558	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3165540	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROCESOS DE MANUFACTURA.	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2921867	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2923429	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	MANEJO DE VIVEROS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
3166029	En ejecución	TÉCNICO	10/03/2025	04/12/2026	PRESENCIAL	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2923415	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2921876	En ejecución	TÉCNICO	04/03/2024	05/12/2025	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

Por el BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL dependencia SIIF 34. PRODUCCIÓN DE CENTROS se asignaron recursos por el concepto interno materiales de Formación a la actual vigencia en los proyectos de Producción de Centro así:

Los proyectos que se ejecutarán en la vigencia 2025 son los siguientes:

- Producción de Abono Orgánico
- Producción de Cachama y Tilapia Roja
- Proyecto de Cafetería
- Proyecto de ensilaje de Maíz
- Producción de Huevos de Gallina y Codornices
- Producción de Vanea y Jugos Tropicales
- Producción de Leche Cruda
- Producción de Lechones

- Producción de Queso
- Producción de Bioles
- Producción de Helados
- Productos de Panadería
- Producción de Yogurt

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de los módulos de formación, así como los proyectos educativos establecidos en la estructura curricular de las titulaciones correspondientes a los diferentes programas de formación Regular y especial requiere ***Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar***, logrando de los objetivos y la misión institucional, estos materiales de formación van dirigidos a los programas de titulada formación regular, articulación con la media, desplazados, producción de centro y las estrategias institucionales de economía campesina y economía popular, durante la vigencia 2025.

2.2. Análisis de conveniencia

El SENA, dada su trascendencia y relevancia en el ámbito nacional como entidad de formación, tiene la responsabilidad de brindar una respuesta pertinente, actualizada, oportuna y de calidad, que recoja los requerimientos del sector productivo del país, por lo cual es importante continuar con las actividades de formación, acorde con las políticas de gobierno del Plan Nacional de Desarrollo – PND2022 – 2026; Plan Estratégico Institucional – PEI 2023-2026 y el Plan de Acción 2025.

En el Plan de Acción 2025, se programó el presupuesto requerido para la adquisición de materiales de formación establecidos en los proyectos formativos de la formación titulada regular presencial y de los programas de articulación con la media; así como, para la formación complementaria de desplazado por la violencia, producción de centro y las estrategias institucionales para la economía campesina y la economía popular, con el fin de garantizar los componentes prácticos y los resultados de aprendizaje de los programas formativos en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, durante la vigencia 2025.

En cada vigencia el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar oferta programas de formación tecnológica, técnica y complementaria de acuerdo con los análisis de pertinencia y necesidades manifestadas por el sector productivo, para la ejecución de ésta formación de desarrollan proyectos formativos y productivos cuyas actividades contemplan el uso de materiales de formación tipo consumibles o materia prima que en su gran mayoría no son producidos por el centro de formación, por ello durante en cada anualidad es necesaria la compra de dichos materiales.

El Centro Biotecnológico del Caribe para dar respuesta a estas necesidades, requiere de los insumos y materiales para el desarrollo de los diferentes programas de formación, que se dictan tanto en el centro de formación, las subsedes y en los municipios del departamento del Cesar, por tal motivo se hace necesaria la contratación de la compra de elementos e insumos agrícolas, con el fin de fortalecer el proceso formativo en los diferentes programas, de manera que los aprendices cuenten con los ***Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar***necesarios para formular proyectos que los acerquen a situaciones laborales y reales de los entornos empresariales y productivos de la región. Por ello, es una necesidad recurrente de la entidad, y persiste la misma porque todos los años hay que garantizar materiales de formación para poder cumplir con el componente práctico de los programas formativos y con la misión institucional.

El Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de los módulos de formación, así como los proyectos educativos establecidos en la estructura curricular de las titulaciones correspondientes a los diferentes programas de formación Regular, especial y producción de centro, requiere ***Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar***, necesarios para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos materiales van dirigidos a los programas de formación regular presencial, el programa de articulación con la media, desplazados por la violencia, estrategia CAMPESENA y Economía Popular y producción de centro.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza de la formación profesional integral basada en el modelo de formación por proyectos en el que se desarrollan actividades teórico prácticas en donde los aprendices deben realizar actividades para fortalecer sus habilidades técnicas con el desarrollo de prácticas con todos los protocolos técnicos y de bioseguridad establecidos en el centro de formación, las sedes y en los diferentes municipios en donde se encuentran los diferentes programas de formación ya sea titulada o complementaria.

En este sentido, el SENA requiere los ***Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar***, para su funcionamiento en la ejecución de los procesos de la formación profesional integral y de las labores propias de la producción de centro durante la vigencia 2025. Estos insumos son esenciales para operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz los programas formativos y de esta forma, permitan a los instructores contar con los implementos básicos para el normal desarrollo de sus funciones y garantía del proceso de formativo y productivo en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar; motivo por el cual se hace necesario adquirir los materiales de formación a continuación:

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar no cuenta con la infraestructura necesaria para la producción de materias primas y elementos requeridos, por lo tanto, la única alternativa que se tiene para satisfacer la necesidad es contratar con un persona natural o jurídica que comercialice legalmente las actividades requeridas en el proceso de contratación.

Es pertinente señalar que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, ejecutará el contrato por el sistema de precios unitarios (a monto agotable) hasta agotar el monto del presupuesto oficial destinado para el proceso teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente en su propuesta y de conformidad con los suministros que se vayan realizando durante la ejecución contractual a solicitud de la Entidad.
Sobre el tema se aclara que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, proyecta unas cantidades específicas los ***Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar***, atendiendo las necesidades que los programas de formación y el número de aprendices exige. Teniendo en cuenta los valores unitarios cotizados, encontramos que el presupuesto disponible no es suficiente para la contratación de la totalidad de los bienes requeridos inicialmente (requerimiento), razón por la cual se deja abierta la posibilidad futura de adicionar el contrato siempre que se disponga de recursos y la necesidad persista en cumplimiento de la formación que imparte el SENA. Esto con el fin de acercarnos a la totalidad de productos requeridos y poder satisfacer la necesidad institucional en las áreas de formación mencionadas:

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza de la formación profesional integral basada en el modelo de formación por proyectos en el que se desarrollan actividades teórico prácticas en donde los aprendices deben realizar actividades para fortalecer sus habilidades técnicas con el desarrollo de prácticas con todos los protocolos técnicos y de bioseguridad establecidos en el centro de formación, las sedes y en los diferentes municipios en donde se encuentran los diferentes programas de formación ya sea titulada o complementaria.

Es pertinente señalar que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, ejecutará el contrato por el sistema de precios unitarios (a monto agotable) hasta agotar el monto del presupuesto oficial destinado para el proceso teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente en su propuesta y de conformidad con los suministros que se vayan realizando durante la ejecución contractual a solicitud de la Entidad.

Sobre el tema se aclara que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, proyecta unas cantidades específicas del suministro de componentes de vidriería para los laboratorios necesarios para la brindar la formación integral a los aprendices del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar atendiendo las necesidades que los programas de formación y el número de aprendices exige. Teniendo en cuenta los valores unitarios cotizados, encontramos que el presupuesto disponible no es suficiente para la contratación de la totalidad de los bienes requeridos inicialmente (requerimiento), razón por la cual se deja abierta la posibilidad futura de adicionar el contrato siempre que se disponga de recursos y la necesidad persista en cumplimiento de la formación que imparte el SENA. Esto con el fin de acercarnos a la totalidad de productos requeridos y poder satisfacer la necesidad institucional en las áreas de formación acá mencionadas.

-¿Por qué o cómo surge la necesidad, que necesito?

Actualmente el Centro Biotecnológico del Caribe no cuenta con los ***Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar*** que se requieren para la ejecución de los proyectos formativos en las diferentes titulaciones del nivel técnico y tecnológico y demás programas complementarios que se desarrollaran en la presente vigencia, que de acuerdo con los reportes del PE 04 en formación titulada pasan de la vigencia 2024 a 2025 y la programación indicativa 2025 de los programas de la formación titulada de las coordinaciones académicas de formación regular presencial y de titulada CAMPESENA.

Las coordinaciones misionales regionales tienen la responsabilidad de realizar monitoreo y seguimiento a la disponibilidad oportuna de los ***Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar*** de los programas y estrategias que se requieran, implementando en los casos que se requieran acciones de intervención y mejora. Adicionalmente, las coordinaciones misionales regionales deberán apoyar y acompañar de manera oportuna los avales correspondientes para la gestión y compra de los materiales de formación requeridos por los centros de formación, promoviendo la selección de los materiales según las condiciones diferenciales del territorio y la disponibilidad de materiales de formación propios de la región.

Por ello, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, para efecto de garantizar el cumplimiento de las metas de formación vigencia 2025, la adecuada operación de los procesos de ejecución de la formación profesional integral y las acciones establecidas en el Plan de Acción vigencia 2025, se encuentran registrados los materiales de formación en los proyectos BPIN 2025, para atender la formación titulada presencial de la formación regular, el programa de articulación con la media y la formación complementaria para atender los programas especiales enmarcados en el programa desplazado por la violencia, y las estrategias institucionales de economía campesina y economía popular nacional y producción de centro.

-¿Cuál es el objetivo de la contratación, para que lo necesito?

El Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de los módulos de formación, así como los proyectos educativos establecidos en la estructura curricular de las titulaciones correspondientes a los diferentes programas de formación Regular, especial y producción de centro, requiere Contratar el suministro de materiales de formación necesarios para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos materiales van dirigidos a los programas de formación regular presencial, el programa de articulación con la media, desplazados por la violencia, estrategia CAMPESENA y Economía Popular y producción de centro.

En este sentido, el SENA requiere los ***Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar***en funcionamiento de la ejecución de los procesos de la formación profesional integral y de las labores propias de la producción de centro durante la vigencia 2025. Estos insumos son esenciales para operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz los programas formativos y de esta forma, permitan a los instructores contar con los implementos básicos para el normal desarrollo de sus funciones y garantía del proceso de formativo y productivo en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar.
El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar no cuenta con la infraestructura necesaria para la producción de materias primas y elementos requeridos, por lo tanto, la única alternativa que se tiene para satisfacer la necesidad es contratar con un persona natural o jurídica que comercialice legalmente las actividades requeridas en el proceso de contratación.

-¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

El plazo de ejecución contractual es hasta el 31 de diciembre de 2025 (hasta agotar presupuesto) para la adquisición de los bienes y servicios es fundamental para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2025 y en el marco normativo vigente (Decreto 249 de 2004). Un plazo menor impediría la adquisición oportuna de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), afectando así la calidad y la eficiencia de los servicios prestados.

-¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

El Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de los módulos de formación, así como los proyectos educativos establecidos en la estructura curricular de las titulaciones correspondientes a los diferentes programas de formación Regular y especial requiere contratar el suministro de materiales de formación necesarios para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos materiales de formación van dirigidos a los programas de titulada formación regular, articulación con la media, desplazados, producción de centro y las estrategias institucionales de economía campesina y economía popular, durante la vigencia 2025.

La necesidad se satisface a través de un contrato de suministro en la modalidad de mínima cuantía.

- ¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

La adquisición de bienes y servicios por parte del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se alinea con el marco estratégico del SENA, que comprende:

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 (Versión 02).
- El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.
- Los documentos CONPES que involucran a la entidad.

Estos instrumentos de planeación establecen las directrices para la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como entidad líder en formación para el trabajo, orientando los esfuerzos de los centros de formación profesional hacia el cumplimiento del PEI 2023-2026.

Las acciones institucionales para 2025, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional, se enfocan en fortalecer la formación para el trabajo, basándose en los instrumentos de planeación mencionados y el PEI 2023-2026. Este enfoque asegura la alineación de las acciones del SENA con la creación de valor público y las prioridades de la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. Los factores relevantes de cambio para 2025 incluyen:

- Transformación productiva del campesinado.
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular.
- Fomento de economías verdes y circulares.
- Seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA.
- Innovación técnica.
- Escuela de Panadería.
- Centro de Valor Agregado.
- Sistema Modular.

El Plan de Acción 2025 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), el Plan Estratégico Sectorial (PES) y el PEI 2023-2026. Se alinea además con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018, los documentos CONPES y demás planes, políticas, programas y estrategias del Gobierno Nacional.

Este plan de acción define las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones para el cumplimiento de la misión institucional, incluyendo la Formación Profesional Integral y la garantía de contar con bienes y servicios requeridos en la ejecución de los procesos institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC en 2025, garantizando así el cumplimiento de las metas de formación aprobadas para dicha vigencia.

En conclusión, la contratación bienes y servicios para el CBC del SENA Regional Cesar en 2025 es esencial para el cumplimiento del Plan de Acción 2025, el MIPG, los documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022-2026, el PND 2022-2026 (en lo referente a Seguridad Humana y Justicia Social) y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Modalidad de selección	Valor total estimado	Nombre del responsable
10171502;11191802;12141804;12161902;12164001;12164301;12164701;12352100;12352102;12352104;12352106;12352205;12352207;12352300;12352301;12352302;12352314;12352316;13111060;41106204;41116105;47131807;50405901;51171608;51241228;27111909;31201503;41103316;41103801;41103806;41112213;41121500;41121510;41121701;41121801;41121803;41121805;41121806;41121808;41121816;41122101;41122102;41122104;41122202;41122403;41122601;47131605;30264700;41111503;52151631;52151702	20_9114_620 Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar	Mínima cuantía	$94.362.691	Jose Peña Caceres

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar					
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS					
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10171502	A - (Material Vivo Animal y Vegetal)	10. Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10. Animales vivos	16. Pájaros y aves de corral	01. Pollos vivos
11191802	B - (Materias Primas)	11. Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	19. Desechos metálicos y chatarra	18. Subproductos del metal	02. Sulfuro de cobre
12141804	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	14. Elementos y gases	18. Metales álcalis	04. Potasio k

12161902	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	19. Surfactantes	02. Surfactantes detergentes
12164001	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	40. Bactericidas	01. Microbicidas registrados
12164301	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	43. Controladores de hierro	01. Aditivos de control de hierro
12164701	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	16. Aditivos	47. Antisépticos industriales	01. Aditivo antiséptico
12352100	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	
12352102	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	02. Compuestos orgánicos nitro o nitroso
12352104	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	04. Alcoholes o sus sustitutos
12352106	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	21. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	06. Ácidos orgánicos o sus sustitutos
12352205	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	22. Productos bioquímicos	05. Nutrientes

12352207	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	22. Productos bioquímicos	07. Cultivos y fluidos
12352300	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	
12352301	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	01. Ácidos inorgánicos
12352302	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	02. Sales metálicas inorgánicas
12352314	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	14. Sulfato de amonio
12352316	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35. Compuestos y mezclas	23. Compuestos inorgánicos	16. Hidróxido de sodio
13111060	B - (Materias Primas)	13. Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómericos	11. Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	10. Resinas	60. Resinas de petróleo
41106204	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	62. Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos	04. Medio agar embotellado o en bandas para bacterias

41116105	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	61. Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	05. Reactivos o soluciones químicas
47131807	E - (Productos de Uso Final)	47. Equipos de Limpieza y Suministros	13. Suministros de aseo y limpieza	18. Soluciones de limpieza y desinfección	07. Blanqueadores
50405901	E - (Productos de Uso Final)	50. Alimentos, Bebidas y Tabaco	40. Vegetales frescos	59. Vegetales marinos	01. Agar-agar
51171608	E - (Productos de Uso Final)	51. Medicamentos y Productos Farmacéuticos	17. Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	16. Laxantes	08. Glicerina
51241228	E - (Productos de Uso Final)	51. Medicamentos y Productos Farmacéuticos	24. Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	12. Agentes dermatológicos	28. Ácido láctico
27111909	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	11. Herramientas de mano	19. Herramientas gruesas y de acabado	09. Espátulas
31201503	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	20. Adhesivos y selladores	15. Cinta adhesiva	03. Cinta de enmascarar
41103316	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	33. Equipo de mecánica de fluidos	16. Picnómetros
41103801	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	38. Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio	01. Mezcladores de laboratorio

41103806	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	38. Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio	06. Agitador magnético
41112213	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	22. Instrumentos de medida de temperatura y calor	13. Termómetros de mano
41121500	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	15. Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos	
41121510	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	15. Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos	10. Pipetas volumétricas
41121701	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	17. Tubos de ensayo	01. Tubos de ensayo general o multipropósito
41121801	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	01. Vasos de observación para laboratorio
41121803	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	03. Vasos de precipitados para laboratorio

41121805	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	05. Cilindros graduados para laboratorio
41121806	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	06. Frascos para laboratorio
41121808	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	08. Buretas para laboratorio
41121816	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	18. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	16. Tubo de vidrio para laboratorio
41122101	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	21. Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición	01. Platos o placas petri
41122102	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	21. Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición	02. Platos multi pocillo
41122104	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	21. Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición	04. Frascos de cultivo de tejidos
41122202	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	22. Crisoles	02. Crisoles cerámicos

41122403	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	24. Instrumentos de laboratorio	03. Espátulas para laboratorio
41122601	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12. Suministros y accesorios de laboratorio	26. Portaobjetos de laboratorio y suministros	01. Portaobjetos para microscopios
47131605	E - (Productos de Uso Final)	47. Equipos de Limpieza y Suministros	13. Suministros de aseo y limpieza	16. Escobas, traperos, cepillos y accesorios	05. Cepillos de limpieza
30264700	D - (Componentes y Suministros)	30. Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	26. Materiales estructurales	47. Alambre de acero inoxidable	
41111503	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	15. Instrumentos de medición del peso	03. Balanzas mecánicas
52151631	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	16. Utensilios de cocina domésticos	31. Molino de alimentos para uso doméstico
52151702	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	17. Cubertería y cuchillería de uso doméstico	02. Cuchillos para uso doméstico

REACTIVOS						
ÍTEM	**OBJETO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**UNSPSC**	**CANTIDAD**

1	Medio agar embotellado o en bandas para bacterias	AGAR AGAR, SUSTANCIA GELATINOSA NO ANIMAL DE ORIGEN MARINO, UTILIZADO EN CULTIVO IN VITRO, FRASCO POR 1 KG CON CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO. PRODUCTO DESHIDRATADO. FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE ANÁLISIS CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA. PRESENTACIÓN: FRASCO POR1 KG FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE (DOS) 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO	Unidad	**Frasco x 500 gramos**	41106204	1
2	Compuestos orgánicos nitro o nitroso	SOLUCIÓN TAMPÓN PH 4.0-BUFFER-AMORTIGUADORA TIENEN LA PROPIEDAD DE MANTENER ESTABLE EL PH DE UNA DISOLUCIÓN FRENTE A LA ADICIÓN DE CANTIDADES RELATIVAMENTE PEQUEÑAS DE ÁCIDOS O BASES FUERTES. FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE ANÁLISIS CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LITRO FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE (DOS) 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO	Unidad	Frasco x 1 Litro	12352102	1
3	Sales metálicas inorgánicas	Cloruro de Calcio CaCl22H2O: CLORURO DE CALCIO CACL22H2O GRADO ANALÍTICO, Nº CAS: 10043- 52-4 FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE ANÁLISIS CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 GRAMOS FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE (DOS) 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO (PRESENTACIÓN X 1 KG) (CALCIO CLORURO DIHIDRATO P.A. EMSURE ACS,REAG. PH EUR 1 KG (CLORURO DE CALCIO)	Unidad	Frasco x Kg	12352302	1
4	Alcoholes o sus sustitutos	Etanol 96% o Alcohol etílico CH3CH2OH, líquido claro CAS:64-17-5, grado analítico ACS, garrafa 20 litros	Unidad	Caneca x 20 lt	12352104	1

5	Compuestos orgánicos nitro o nitroso	SOLUCIÓN TAMPÓN PH 7.0-BUFFER- AMORTIGUADORA TIENEN LA PROPIEDAD DE MANTENER ESTABLE EL PH DE UNA DISOLUCIÓN FRENTE A LA ADICIÓN DE CANTIDADES RELATIVAMENTE PEQUEÑAS DE ÁCIDOS O BASES FUERTES FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE ANÁLISIS CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LITRO FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE (DOS) 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO.	Unidad	Frasco x 1 L	12352102	1
6	Blanqueadores	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15 % REQUISITOS ESPECÍFICOS: EL PRODUCTO DEBE CONSERVAR EL OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS. EMPAQUE Y ROTULO: EL PRODUCTO Caneca por 20 Litros SE RECIBE EN ENVASE PLÁSTICO SELLADO QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO OFRECIDO. CANECA X 20 LITROS.	Unidad	Caneca x 20 L	47131807	1
7	AMONIO SULFATO	SULFATO DE AMONIO, FORMULA QUÍMICA (NH4)2 SO4 PESO MOLECULAR 132 G/MOL FRASCO X 500 GRAMOS, con fecha de vencimiento visible mayor a dos años	Unidad	Frasco x 500 gramos	12352314	1
8	BAP	6-bencil aminopurina(C17H19N5O-BAP), Regulador de crecimiento(hormona vegetal),Reactivo Grado Analítico, Probado para cultivo celular o tejidos de plantas. Entre 97 y 98% pureza. frasco x 5 gr	UNIDAD	Frasco x 5 gramos	10171502	1
9	Ácido 2,4-diclorofenoxiacético	Ácido 2,4-diclorofenoxiacético (Cl2C6H3OCH2CO2H), Regulador de crecimiento(hormona vegetal),Reactivo Grado Analítico, Probado para cultivo celular o tejidos de plantas. Entre 97 y 98% pureza.	UNIDAD	Frasco x 5 gramos	10171502	1
10	ácido 3 indol acético(AIA)	ácido 3 indol acético(C10H9NO2-AIA) Regulador de crecimiento(hormona vegetal),Reactivo Grado Analítico, Probado para cultivo celular o tejidos de plantas. Entre 97 y 98% de pureza. frasco x 5 gr	UNIDAD	Frasco x 5 gramos	10171502	1

11	ácido giberélico (AG3)	ácido giberélico (C19H22O6; AG3-GIBERELINA A3) Regulador de crecimiento(hormona vegetal),Reactivo Grado Analítico, Probado para cultivo celular o tejidos de plantas. Entre 98-99% de pureza. Frasco x 5 gr	Unidad	Frasco x 5 gramos	10171502	1
12	ácido indol-3-butírico(IBA)	ácido indol-3-butírico(C12H13NO2-IBA) Regulador de crecimiento(hormona vegetal),Reactivo Grado Analítico, Probado para cultivo celular o tejidos de plantas. Entre 97 y 98% pureza. Frasco x 5 gr	Unidad	Frasco x 5 gramos	10171502	1
13	ácido naftalén acético (ANA)	ácido naftalén acético (C12H10O2-ANA) Regulador de crecimiento(hormona vegetal),Reactivo Grado Analítico, Probado para cultivo celular o tejidos de plantas. Entre 97 y 98% pureza. Frasco x 100 gramos	Unidad	Frasco x 100 grmos	10171502	1
14	Sulfato de cobre CuSO4.5H20,	COBRE (II) SULFATO PENTAHIDRATO CUSO4•5H2O ENSAYO: 98,0% -102, Nº CAS: 7758- 99-8 FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE ANÁLISIS CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA PRESENTACIÓN: FRASCO POR 250 GRAMOS FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE (DOS) 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO FECHA DE VENCIMIENTO: Mayor de (dos) 2 años al momento de la entrega. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO. Frasco x 500 g	Unidad	Frasco x 500 gramos	11191802	1
15	Sulfato de hierro FeSO4.7H20,	SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO,, SE USA COMO TITULACIÓN FINAL EN ANÁLISIS DE LABORATORIO DE SUELOS. ES UN COMPUESTO QUÍMICO IONICO DE FORMULA FESO4. TAMBIÉN LLAMADO SULFATO DE HIERRO(II), CAPARROSA VERDE, VITRIOLO DE HIERRO, MELANTERITA O SZOMOLNOKITA, FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE ANÁLISIS: CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA. FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE (DOS) 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO.	Unidad	Frasco x 500 gramos	11191802	1

		PRESENTACIÓN: FRASCO 500 GRAMOS				
16	Acido bórico H3BO3,	Acido Borico: Fórmula lineal: H3BO3 CAS No.: 10043-35-3 Peso molecular: 61.83 con fecha de vencimiento mayor a dos años. FRASCO X 500 GR	Unidad	Frasco x 500 gramos	12352301	1
17	HCl, Ácido clorhídrico	HCl, Ácido clorhídrico, Cloruro de hidrógeno solución, probado para procesos químicos y de laboratorio, grado analítico 36.5-38.0% de pureza. FRASCO X 500 ML, con fecha de vencimiento mayor a dos años	Unidad	Frasco x 500 ml	12352301	1
18	Hidroclorada,C12H17ClN4OS · HCl; Aneurina hydrochloride,	Tiamina Hidrocloruro C12H17ClN4O5HCl, frasco por 100 gr, utilizada para cultivo de tejidos en plantas, con fecha de vencimiento mayor a dos años. FRASCO X 250 Gramos	Unidad	Frasco x 250 gramos	12352100	1
19	Sulfato de potasio K2SO4,	Potasio sulfato: Ficha de datos de seguridad (MSDS o SDS), certificado de análisis y de calidad (CoA y CoQ), expedientes, folletos y otros documentos disponibles. Nº CAS: 7778-80-5 Número CE : 231-915-5 Masa molar: 174.27 g/mol Fórmula química: K_2SO_4 Fórmula Hill: K_2O_4S Grado: ACS,ISO,Reag. Ph Eur, probado para proceso químicos y de laboratorio, grado analítico. frasco x 500 gr, con fecha de vencimiento mayor a dos años.	Unidad	Frasco x 500 gramos	12141804	1
20	Cloruro de potasio KCL 3M,	Potasio cloruro: Ficha de datos de seguridad (MSDS o SDS), certificado de análisis y de calidad (CoA y CoQ), expedientes, folletos y otros documentos disponibles, N.º CAS: 7447-40-7 Número CE: 231-211-8 Masa molar: 74,56 g/mol Fórmula química: KCl Fórmula Hill: ClK, con fecha de vencimiento mayor a dos años. frasco x 250 gramos	Unidad	Frasco x 250 gramos	12352302	1

21	KH2PO4, Dihidrógeno fosfato de potasio	Potasio dihidrogenofosfato: Ficha de datos de seguridad (MSDS o SDS), certificado de análisis y de calidad (CoA y CoQ), expedientes, folletos y otros documentos disponibles. Sinónimos: mono-Potassium orthophosphate, Potassium biphosphate, Potassium phosphate monobasic Nº CAS: 7778-77-0 Número CE : 231-913-4 Masa molar: 136.09 g/mol Fórmula química: KH_2PO_4 Fórmula Hill: H_2KO_4P Grado: ISO, con fecha de vencimiento mayor a dos años. Frasco x 500 gr	Unidad	Frasco x 500 gramos	12352302	1
22	KI, Ioduro de potasio	Potasio yoduro: Ficha de datos de seguridad (MSDS o SDS), certificado de análisis y de calidad (CoA y CoQ), expedientes, folletos y otros documentos disponibles. Nº CAS: 7681-11-0 Número CE : 231-659-4 Masa molar: 166.01 g/mol Fórmula química: KI Fórmula Hill: IK Grado: ISO,Reag. Ph Eur, probado para cultivo celular o tejidos de plantas. 99% de pureza, grado analítico. frasco x 500 gr, con fecha de vencimiento mayor a dos años. Frasco x 500 gr	Unidad	Frasco x 500 gramos	12352302	1
23	Nitrato de potasio KNO3,	Potasio nitrato: Ficha de datos de seguridad (MSDS o SDS), certificado de análisis y de calidad (CoA y CoQ), expedientes, folletos y otros documentos disponibles. Sinónimos: Nitric acid potassium salt Nº CAS: 7757-79-1 Número CE : 231-818-8 Masa molar: 101.10 g/mol Fórmula química: KNO_3 Fórmula Hill: KNO_3 Grado: ISO,Reag. Ph Eur, probado para cultivo celular o tejidos de plantas. 99% de pureza, grado analítico.con fecha de vencimiento mayor a dos años. frasco x 500 gr	Unidad	Frasco x 500 gramos	12352302	1
24	Sulfato de magnesio MgSO4.7H2O	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO (MGSO4.7H2O) Nº CAS: 10034-99-8 GRADO REACTIVO ACS, PARA ANÁLISIS CON FICHA DE SEGURIDAD O MSDS FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE (DOS) 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO FRASCO X 500 GR.	Unidad	Frasco x 500 gramos	12141804	1

25	Sulfato de manganeso MnSO4.H20	Manganeso(II) sulfato monohidrato: Ficha de datos de seguridad (MSDS o SDS), certificado de análisis y de calidad (CoA y CoQ), expedientes, folletos y otros documentos disponibles. Nº CAS: 10034-96-5 Número CE : 232-089-9 Masa molar: 169.02 g/mol Fórmula química: $MnSO_4$ * H_2O Fórmula Hill: MnO_4S * H_2O Grado: ACS,Reag. Ph Eur, probado para cultivo celular o tejidos de plantas. 99% de pureza, grado analítico.con fecha de vencimiento mayor a dos años. Frasco x kilo	Unidad	Frasco x Kilo	12141804	1
26	myo-Inositol, 1,2,3,4,5,6-Hexahydroxycyclohexane, i-Inositol, meso-Inositol, C6H12O6.	MYOINOSITOL C6H12O6, CAS NUMBER 87-89-8 FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA, FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE (DOS) 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO (PRESENTACIÓN FRASCO X 250 GRAMOS)	Unidad	Frasco x 50 gramos	12352205	1
27	Na2-EDTA (C10H14N2Na2O8 · 2H2O),	Ficha de datos de seguridad (MSDS o SDS), certificado de análisis y de calidad (CoA y CoQ), expedientes, folletos y otros documentos disponibles. Sinónimos: Ethylenediaminetetraacetic Acid, 2Na, probado para procesos químicos y de laboratorio, grado analítico. frasco x 250 gr.	Unidad	Frasco x 250 gramos	12164301	1
28	Molibdato de sodio Na2MoO4.2H20	Sodio molibdato dihidrato: Ficha de datos de seguridad (MSDS o SDS), certificado de análisis y de calidad (CoA y CoQ), expedientes, folletos y otros documentos disponibles. Nº CAS: 10102-40-6 Número CE : 231-551-7 Masa molar: 241.95 g/mol Fórmula química: Na_2MoO_4 * 2 H_2O Fórmula Hill: Na_2MoO_4 * 2 H_2O Grado: ACS,Reag. Ph Eur, probado para cultivo celular o tejidos de plantas. 99% de pureza, grado analítico.con fecha de vencimiento mayor a dos años. frasco x 250 gr	Unidad	Frasco x 250 gramos	12141804	1
29	NaOH 0.1N	Hidróxido de sodio en lentejas: Ficha de datos de seguridad (MSDS o SDS), certificado de análisis y de calidad (CoA y CoQ), expedientes, folletos y otros documentos disponibles. Nº CAS: 1310-73-2 Número CE : 215-185-5 Masa molar: 40 g/mol Fórmula química: NaOH Fórmula Hill: HNaO Grado: Ph Eur,BP,ChP,JP,NF, probado para cultivo celular o tejidos de plantas. 99% de pureza, grado analítico.con fecha de vencimiento mayor a dos años. frasco x 100 ml	Unidad	Frasco x 100 grmos	12141804	1

30	Nitrato de amonio NH4NO3	Amonio nitrato: Ficha de datos de seguridad (MSDS o SDS), certificado de análisis y de calidad (CoA y CoQ), expedientes, folletos y otros documentos disponibles. Nº CAS: 6484-52-2 Número CE : 229-347-8 Masa molar: 80.04 g/mol Fórmula química: NH_4NO_3 Fórmula Hill: $H_4N_2O_3$ Grado: ACS, probado para cultivo celular o tejidos de plantas. 99% de pureza, grado analítico.con fecha de vencimiento mayor a dos años. frasco x 500 gr	Unidad	Frasco x 500 gramos	12141804	1
31	Sulfato de zinc ZnSO4.7H20	ZnSO4.7H20, Probado para cultivo celular o tejidos de plantas. 99% de pureza, grado analítico.frasco x 500 gr, con fecha de vencimiento mayor a dos años. frasco x 500 gr	Unidad	Frasco x 500 gramos	41116105	1
32	Reactivos o soluciones químicas	ÁCIDO SULFÚRICO 95-97% ÁCIDO SULFÚRICO 95-97%, LÍQUIDO CLARO, 98% DE PUREZA X GARRAFA 2,5 LITROS Nº CAS 7664- 93-9 - FÓRMULA QUÍMICA H?O?S - MASA MOLAR 98.08 G/MOL - VALOR DE GRADO ISO FECHA DE VENCIMENTO MAYOR A 2 AÑOS DESDE EL MOMENTO DE LÁ ENTREGA. FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD DE CERTIFICADO DE ANÁLISIS CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA ORIGINAL PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO	Unidad	Garrafa x 2,5 L	41116105	1
33	Resinas de petróleo	BENCINA DE PETRÓLEO INTERVALO DE EBULLICIÓN 30-50°C FRASCO X 2.5 LITROS FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE ANÁLISIS. CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE (DOS) 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO	Unidad	FRASCO X 2.5 L	13111060	1

34	Blanqueadores	HIPOCLORITO DE SODIO AL (12 - 13) % REQUISITOS ESPECÍFICOS: EL PRODUCTO DEBE CONSERVAR EL OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS. EMPAQUE Y ROTULO: EL PRODUCTO SE RECIBE EN ENVASE PLÁSTICO SELLADO QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN: GALÓN PLÁSTICO DE 1 G PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO OFRECIDO (HIPOCLORITO DE SODIO AL 15% X 20 LITROS)	Unidad	Caneca x 20 L	47131807	1
35	Cultivos y fluidos	AGAR XLD ES UN MEDIO SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE SHIGELLA, SALMONELLA. PRODUCTO DESHIDRATADO CON PORCENTAJE DE AGAR IGUAL O MAYOR AL 12%. FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE ANÁLISIS. CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 GRAMOS FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE (DOS) 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO	Unidad	Frasco x 500 g	12352207	1
36	Cultivos y fluidos	AGUA PEPTONADA MEDIO DE CULTIVO PARA MICROBIOLÓGICO. USADO COMO DILUYENTE Y PARA ENRIQUECIMIENTO BACTERIANO A PARTIR DE ALIMENTOS Y OTROS MATERIALES DE INTERÉS SANITARIO. PRODUCTO DESHIDRATADO. FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE ANÁLISIS. CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 GRAMOS. FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE (DOS) 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO	Unidad	Frasco x 500 g	12352207	1

37	Cultivos y fluidos	AGAR MRS AISLAMIENTO DE LACTOBACILOS Y BATERÍAS ACIDO LÁCTICAS. PRODUCTO DESHIDRATADO CON PORCENTAJE DE AGAR IGUAL O MAYOR AL 12%. FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE ANÁLISIS. CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 GRAMOS. FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE (DOS) 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO	Unidad	Frasco x 500 g	12352207	1
38	Cultivos y fluidos	AGAR VRB (AGAR BILIS ROJO DE VIOLETA) ES UN MEDIO UTILIZADO PARA EL RECUENTO DE COLIFORMES EN AGUA, ALIMENTOS Y MUESTRAS CLÍNICAS. PH 7.3 - 7.5 (39.6 G/L, H O, 25 °C) (TRAS AUTOCLAVE) SOLUBILIDAD 39.6 G/L PRODUCTO DESHIDRATADO CON PORCENTAJE DE AGAR IGUAL O MAYOR AL 12%. FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE ANÁLISIS. CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 GRAMOS FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE (DOS) 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PROPORCIONAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO	Unidad	Frasco x 500 g	12352207	1
39	Cultivos y fluidos	AGAR PLATE COUNT FRASCO X 500 GR MEDIO DE CULTIVO UTILIZADO EN EL RECUENTO DE MESÓFILOS AERÓBICOS. SU PRESENTACIÓN ES EN FRASCO DE 500GR. PRODUCTO DESHIDRATADO CON PORCENTAJE DE AGAR IGUAL O MAYOR AL 12%. FRASCO SELLADO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE SEGURIDAD. CERTIFICADO DE ANÁLISIS CERTIFICADO DE CALIDAD DEL LOTE DE FABRICACIÓN TRAZABLE. EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, ETIQUETA POR NORMA PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 gr FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE (DOS) 2 AÑOS AL MOMENTO DE LAENTREGA. PROPORCIONAR	Unidad	Frasco x 500 g	12352207	1

		FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO				
40	Ácidos orgánicos o sus sustitutos	Ácido Cítrico, grado alimentario polvo blanco se utiliza como agente conservante y/o acidificante. Presentación por kilo	Unidad	Frasco x Kg	12352106	1
41	Ácidos orgánicos o sus sustitutos	ácido láctico es un liquido incoloro (transparente a la luz y de color amarillo para productos industriales). sin olor y absorción, buena humedad. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción. fecha de vencimiento superior a doce meses: cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582. El Proveedor debe presentar ficha técnica del Producto.	Unidad	Litro	51241228	1
42	Glicerina	Glicerina liquida al 99% glicerol (C3H8O3), se obtiene de aceites y grasas como producto intermedio de la fabricación de jabones y ácidos grasos. Es incolora, untosa al tacto , poco soluble	Unidad	Frasco x L	51171608	1
43	Alcoholes o sus sustitutos	Alcohol cetilico copos o gránulos, blancos o casi blancos. Prácticamente insoluble en agua, fácilmente soluble o bastante soluble en etanol al 96% .Enviar ficha técnica de seguridad	Unidad	Frasco x Kg	12352104	1
44	Surfactantes detergentes	Cocoamida propil betaína o (CAPB) es un ácido graso derivado del aceite de coco, físicamente es un líquido viscoso de color claro a ligeramente amarillo. Las betaínas se clasifican como sustancias tensoactivas anfóteras(COCOAMIDA X 250 ML)	Unidad	FRASCO X 250 ML	12161902	1
45	Alcoholes o sus sustitutos	Alcohol etílico al 96% Desodorizado o desnaturalizado sin olor(CH3CH2OH, líquido claro CAS:64-17-5, grado analítico ACS,)	Unidad	Caneca 20 L	12352104	1

46	Aditivo Antiséptico	TIMSEN: Es un compuesto formulado con un 40% de radicales alquílicos y bencílicos en forma de perla seca, encapsulados en un 60% de urea quelatada tipo G.R.A.S . (Generalmente reconocida como segura). Se utiliza como desinfectante de superficies.	Unidad	Frasco por kg	12164701	1
47	Microbicida registrado	Glutaraldehído: Solución incolora o casi incolora, de olor picante. Soluble en agua y etanol, insoluble en cloroformo y éter. El glutaraldehído tiene una acción antiséptica y desinfectante para todos los microorganismos incluidas las bacterias gram+ y gram-.	Unidad	GALÓN POR 3.8 LITROS	12164001	1
48	SUPLEMENTO PARA AGAR PALCAM	SUPLEMENTO PARA AGAR PALCAM, Características: El Suplemento PALCAM se utiliza con Agar PALCAM o Caldo PALCAM como suplemento para el enriquecimiento selectivo y diferencial de Listeria spp. a partir de alimentos, productos lácteos y muestras ambientales en un entorno de laboratorio. El Suplemento PALCAM no está diseñado para usarse en el diagnóstico de enfermedades u otras condiciones en humanos.	Unidad	CAJA X 1O VIALES DE 5ml	50405901	1
49	Fenolftaleina	Fenolftaleína Reactivo analítico Indicador de pH que en disoluciones ácidas permanece incoloro, pero en disoluciones básicas toma un color rosado con un punto de viraje entre pH=8,2 y pH=10. Fórmula: C20H14O4 Peso molecular: 318,327 g/mol Se presenta normalmente como un polvo blanco que funde a 260 ºC. Se utiliza frecuentemente como indicador de pH ya que en disoluciones ácidas permanece incoloro, pero en presencia de bases se torna color rosa. En química se utiliza en análisis de laboratorio, investigación y química fina. En análisis químico se usa como indicador de valoraciones ácido-base, siendo su punto de viraje alrededor del valor de pH 9, realizando la transición cromática de incoloro a rosado. El reactivo se prepara al 1 % p/v en alcohol de 90° y tiene duración indefinida. La fenolftaleína se utiliza en la titulación ácido-base acidimétrica, en la cual, se determina la concentración de un ácido empleando una base fuerte de concentración conocida como sustancia valorante (NaOH)	Unidad	Frasco x 500 gramos	12352300	1

50	Sulfato de amonio	Texapon – 70 Agente tensioactivo aniónico biodegradable. Aplicaciones Cosmética, champús y jabones de mano, jabones líquidos. Detergentes y limpiadores, polvos y líquidos para el lavado de ropa, detergentes líquidos para lavar vajilla, detergente en tabletas y limpiadores para el hogar. Compuesto liquido presentación por litro	Unidad	Frasco x L	12352314	1
51	Reactivos o soluciones químicas	ÁCIDO CLORHÍDRICO REACTIVO ANALÍTICO 36,5 -38% Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial. Título III Normas generales sobre riesgos, físicos, químicos, biológicos en los establecimientos de trabajo. Capitulo X De las substancias infecciosas y tóxicas. Ley 55 de 1993. Por el cual se promulga el convenio 170 sobre la seguridad de la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la conferencia general de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990. Formula: HCL · Masa molecular: 36,46094 · Acidez: -6.2 pKa · Sogas, 1 bar: 186.91 J- mol -1 –K · NFPA 704: 0 3 1 COR · Denominación de la IUPAC: Chlorane, Hydrogen chloride Empaque en vidrio rotulado con especificación del producto, datos de la empresa, fecha de vencimiento, indicación de peligros y riesgos. Embalaje adecuado para su transporte y almacenamiento.	Unidad	Frasco de vidrio ámbar x 2, 5 L	41116105	1
52		Hidroxido de sodio (Reactivo analítico) reactivo solido de color blanco inododr en forma de escamas 97% DE PUREZA EN PELLETS FRASCO POR 500 GRAMOS · Formula: NaOH · Masa molecular: 40,01 · Número CAS: 1310-73-2 · NFPA 704: 0 3 1 COR · Denominación de la IUPAC: Hidróxido de Sodio Empaque en vidrio rotulado con especificación del producto, datos de la empresa, fecha de vencimiento, indicación de peligros y riesgos. Embalaje adecuado para su transporte y almacenamiento.	Unidad	Frasco plástico x 500gr	12352316	1
53	colorantes	Azul de metileno (C.I.52015) Azul de metileno. Punto de fusión 180 °C (descomposición) Valor de pH 3 (10 g/l, H_2O, 20 °C) Densidad aparente 400 - 600 kg/m3 Solubilidad 50 g/l (20 °C)	Unidad	Frasco de Vidrio 100 Gramos	41116105	1

54	BIFTALATO DE POTASIO	FORMA: SOLIDO COLOR: BLANCO PH X4 (50 g/l) PUNTO DE FUSIÓN : 295-300°C SOLUBILIDAD: 80 g/l EN AGUA A 20°C. PUREZA MAYOR A 99,5%. MARCA RECONOCIDA FECHA DE VENCIMIENTO DE MÍNIMO 18 MESES DESPUÉS DE LA ENTREGA.	Unidad	FRASCO X 500G	12352106	1

VIDRIERÍA PARA LABORATORIO

ÍTEM	OBJETO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	UNSPSC	CANTIDAD
1	Caja petri	Cajas petri con tapa. En vidrio, de 100 X 15 mm	Unidad	unidad	41122101	1
2	Tubo de ensayo	Tubo De Ensayo Tapa Rosca De 16 X 150 Mm 20ml	Unidad	Unidad	41121701	1
3	Vasos de observación para laboratorio	ERLENMEYER 500 ML. MATRACES ERLENMEYER DE CUELLO ESTRECHO O ANCHO, CON REBORDE. TRANSPARENTE CON GRADUACIÓN PARA LECTURA APROXIMADA DEL VOLUMEN Y ZONA PARA ROTULAR. MUY BUENA RESISTENCIA QUÍMICA ALTA RESISTENCIA TÉRMICA MÍNIMA DILATACIÓN TÉRMICA, QUE PROPORCIONA ALTA RESISTENCIA A CAMBIOS DE TEMPERATURA. "	Unidad	Unidad	41121801	1
4	Cilindros graduados para laboratorio	PROBETA GRADUADA 100 ml CLASE A GENERAL PROBETA EN VIDRIO DE 100 ml, PROBETA HEXAGONAL, CLASE A, FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO 3,3 DE CALIDAD SUPERIOR CONFORME A LA ISO 4788 FARMACOPEA AMERICANA (USP) Y EICHODRUNG. CADA PROBETA LLEVA IMPRESA EN EL VIDRIO SU NÚMERO DE LOTE.	Unidad	Unidad	41121805	1
5	Barras agitadoras de vidrio	Revolvedor Vidrio en borosilicato 8x250mm	Unidad	Unidad	41103801	1
6	Barras magnéticas agitadoras	Piezas terminales de PTFE, Barra recubierta de PTFE (mancuerna), L 52 mm; barra diam. 8 mm; piezas terminales diam. 20 mm; color blanco	Unidad	Unidad	41103806	1
7	set de Beaker- vaso de presipitado de 100 - 250 - 500 - 1000 - 2000ml	set de vasos precipitado en Vidrio o Beakers de forma alta, graduado y con pico Capacidad de 100 - 250 - 500 - 1000 - 2000 ml DEBE TENER IMPRESO LOS VOLÚMENES MEDIBLES ENTRE LA UNIDAD DE MENOR MEDIDA Y LA UNIDAD MÁXIMA DE MEDIDA DE VOLUMEN	Unidad	Unidad	41121803	1
8	Cajas de Petri	Cajas de petri Alta estabilidad, alta resistencia, sin compartimentos, 90 mm de diámetro x 15 mm de altura	Unidad	Unidad	41122101	1
9	Cajas de Petri	Cajas de petri Alta estabilidad, alta resistencia, sin compartimentos, 150 mm de diámetro x 25 mm de altura	Unidad	Unidad	41122102	1

10	Cinta indicadora de esterilización	Cinta indicadora esterilizadora autoclave por rollos para esterilización al vapor 1/2, 60 yardas/rollo	Unidad	Unidad	31201503	1
11	Envases de vidrio de diferentes dimensiones	Frasco Envase Recipiente Vidrio COLOR CRISTAL TRANSPARENTE**100m**l con tapa rosca metálica caja por 24 unidades	Unidad	Unidad	41122104	1
12	Envases de vidrio de diferentes dimensiones	Frasco Envase Recipiente Vidrio COLOR CRISTAL TRANSPARENTE 250ml con tapa rosca metálica caja por 24 unidades	Unidad	Unidad	41122104	1
13	Envases de vidrio de diferentes dimensiones	Frasco Envase Recipiente Vidrio COLOR CRISTAL TRANSPARENTE 600ml con tapa rosca metálica caja por 24 unidades	Unidad	Unidad	41122104	1
14	Set de Erlenmeyer de diferentes volúmenes 100 - 250 - 500 - 1000 - 2000ml	set de erlenmeyer en Vidrio, graduado y con pico Capacidad de 100 - 250 - 500 - 1000 - 2000 ml, DEBE TENER IMPRESO LOS VOLÚMENES MEDIBLES ENTRE LA UNIDAD DE MENOR MEDIDA Y LA UNIDAD MÁXIMA DE MEDIDA DE VOLUMEN	Unidad	Unidad	41121801	1
15	Set de Escobillones	Fabricados con mechón de pelo natural de gran espesor. Para Pipetas y capilares de Ø 3 a 5 mm. Pelo Ø 4 mm Pelo largo 90 mm Largo total: 400 mm Modalidad pelo: cabra	Unidad	Unidad	47131605	1
16	Espátula	Espátula en acero inoxidable. ESPÁTULA CON MANGO PLÁSTICO Y HOJA DE 12 cm DE LARGO X 2 cm DE ANCHO Y LONG TOTAL DE 22 cm.	Unidad	Unidad	41122403	1
17	Set de Frasco tapa rosca	SET DE FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO CLARO DE 100, 250, 500, 1000, 2000 ml FRASCO PARA LABORATORIO: TAPA COLOR AZUL, DE SEGURIDAD CON DOBLE HILO. Tº MAX. 140ºC RESISTENCIA QUÍMICA Y TÉRMICA, LOS FRASCOS PARA LABORATORIO RESULTAN IMPRESCINDIBLES PARA EL TRABAJO DIARIO EN EL LABORATORIO. TRATÁNDOSE DE UN VIDRIO NEUTRO CON UNA ELEVADA RESISTENCIA HIDROLÍTICA, CLASE DE VIDRIO 1 SEGÚN EP, JP Y USP. INCLUYE TAPAS PARA LAS APLICACIONES MÁS VARIADAS. LOS FRASCOS PARA LABORATORIO SE COMPLETAN CON ANILLOS DE VERTIDO ADECUADOS, FABRICADOS EN DIVERSOS MATERIALES POLIMÉRICOS, QUE PERMITEN TRABAJAR SIN GOTEO QUE ABSORBEN HASTA APROX. LOS 500 NM Y FRASCOS PROVISTOS DE UN RECUBRIMIENTO PLÁSTICO (QUE ABSORBEN HASTA APROX. LOS 380	Unidad	Unidad	41121806	1

		NM). ESTE RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DESEMPEÑA ASIMISMO LA FUNCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RASGUÑOS, FUGAS Y FRAGMENTOS				
18	Microespátulas	Microespatula cuchara plana en acero inoxidable longitud 150 MM X Unidad	Unidad	Unidad	41122403	1
19	Set de Pipetas volumétricas de diferentes volúmenes	Set de Pipetas en vidrio de borosilicato, Graduada que permita medir cantidades diferentes de liquido dentro del rango desde su unidad de menor mediada hasta la unidad máxima de medida Clase A de 1, 2, 5, 10 y 20ml, un aforo, con banda de color según la norma ISO 1769 diseñada según la Iso 648 calibrada por vertido	Unidad	Unidad	41121510	1
20	Set de Probetas de vidrio de diferentes volumens	Set de Probetas en vidrio de borosilicato, Graduada que permita medir cantidades diferentes de liquido dentro del rango desde su unidad de menor mediada hasta la unidad máxima de medida Clase A de 50, 100, 250, 500, 1000 y 2000ml, un aforo, con banda de color según la norma ISO 1769 diseñada según la Iso 648 calibrada por vertido	Unidad	Unidad	41121510	1
21	Vidrios de reloj	Fabricada en Vidrio Boro 3.3.,volumen 150 MM	Unidad	Unidad	41122601	1
22	Buretas para laboratorio	BURETA CLASE A LLAVE DE TEFLÓN DE 10 ml (0.05) CON LLAVE DE TEFLÓN TIPO AGUJA DE PTFE Y FRANJA SHELL BACH CLASE A DE 10 ml, FABRICADA EN VIDRIO BOROSILICATO 3.3 DE CALIDAD SUPERIOR Y CALIBRADA POR VERTIDO	Unidad	Unidad	41121808	1
23	Picnómetros	Picnómetro de vidrio de 25 ml CON TERMÓMETRO	Unidad	Unidad	41103316	1
24	Frascos para laboratorio	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO ÁMBAR DE 250 ml FRASCO PARA LABORATORIO: TAPA COLOR AZUL, DE SEGURIDAD CON DOBLE HILO. Tº MAX. 140ºC RESISTENCIA QUÍMICA Y TÉRMICA, LOS FRASCOS PARA LABORATORIO RESULTAN IMPRESCINDIBLES PARA EL TRABAJO DIARIO EN EL LABORATORIO. TRATÁNDOSE DE UN VIDRIO NEUTRO CON UNA ELEVADA RESISTENCIA HIDROLÍTICA, CLASE DE VIDRIO 1 SEGÚN EP, JP Y USP. INCLUYE TAPAS PARA LAS APLICACIONES MÁS VARIADAS. LOS FRASCOS PARA LABORATORIO SE COMPLETAN CON ANILLOS DE VERTIDO ADECUADOS, FABRICADOS EN DIVERSOS MATERIALES POLIMÉRICOS, QUE PERMITEN TRABAJAR SIN GOTEO QUE ABSORBEN HASTA APROX. LOS 500 NM Y FRASCOS PROVISTOS DE UN RECUBRIMIENTO PLÁSTICO (QUE ABSORBEN HASTA APROX. LOS 380 NM). ESTE RECUBRIMIENTO	Unidad	Unidad	41121806	1

		PLÁSTICO DE PU DESEMPEÑA ASIMISMO LA FUNCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RASGUÑOS, FUGAS Y FRAGMENTOS.				
25	Frascos para laboratorio	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO ÁMBAR DE 500 ml FRASCO PARA LABORATORIO: TAPA COLOR AZUL, DE SEGURIDAD CON DOBLE HILO. Tº MAX. 140ºC RESISTENCIA QUÍMICA Y TÉRMICA, LOS FRASCOS PARA LABORATORIO RESULTAN IMPRESCINDIBLES PARA EL TRABAJO DIARIO EN EL LABORATORIO. TRATÁNDOSE DE UN VIDRIO NEUTRO CON UNA ELEVADA RESISTENCIA HIDROLÍTICA, CLASE DE VIDRIO 1 SEGÚN EP, JP Y USP. INCLUYE TAPAS PARA LAS APLICACIONES MÁS VARIADAS. LOS FRASCOS PARA LABORATORIO SE COMPLETAN CON ANILLOS DE VERTIDO ADECUADOS, FABRICADOS EN DIVERSOS MATERIALES POLIMÉRICOS, QUE PERMITEN TRABAJAR SIN GOTEO QUE ABSORBEN HASTA APROX. LOS 500 NM Y FRASCOS PROVISTOS DE UN RECUBRIMIENTO PLÁSTICO (QUE ABSORBEN HASTA APROX. LOS 380 NM). ESTE RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DESEMPEÑA ASI MISMO LA FUNCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RASGUÑOS, FUGAS Y FRAGMENTOS	Unidad	Unidad	41121806	1
26	Frascos para laboratorio	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO CLARO DE 1000 ml FRASCO PARA LABORATORIO: TAPA COLOR AZUL, DE SEGURIDAD CON DOBLE HILO. Tº MAX. 140ºC RESISTENCIA QUÍMICA Y TÉRMICA, LOS FRASCOS PARA LABORATORIO RESULTAN IMPRESCINDIBLES PARA EL TRABAJO DIARIO EN EL LABORATORIO. TRATÁNDOSE DE UN VIDRIO NEUTRO CON UNA ELEVADA RESISTENCIA HIDROLÍTICA, CLASE DE VIDRIO 1 SEGÚN EP, JP Y USP. INCLUYE TAPAS PARA LAS APLICACIONES MÁS VARIADAS. LOS FRASCOS PARA LABORATORIO SE COMPLETAN CON ANILLOS DE VERTIDO ADECUADOS, FABRICADOS EN DIVERSOS MATERIALES POLIMÉRICOS, QUE PERMITEN TRABAJAR SIN GOTEO QUE ABSORBEN HASTA APROX. LOS 500 NM Y FRASCOS PROVISTOS DE UN RECUBRIMIENTO PLÁSTICO (QUE ABSORBEN HASTA APROX. LOS 380 NM). ESTE RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DESEMPEÑA ASIMISMO LA FUNCIÓN DE PROTECCIÓN	Unidad	Unidad	41121806	1

		CONTRA RASGUÑOS, FUGAS Y FRAGMENTOS.				
27	Butirómetro para leche	Butirómetro para leche. Escala de 0-8%. Tolerancia 0,1	unidad	unidad	41121816	1
28	Crisol /Capsula porcelana	Crisol /Capsula porcelana. Capacidad 50 ml. Fondo redondo. Caja x 12 Unidades Material de laboratorio utilizado para calentar, fundir, quemar, y calcinar sustancias. La porcelana le permite resistir altas temperaturas. Caja por 12 Unidades	Unidad	caja x 12	41122202	1
29	Espátula	Espátula plana de acero inoxidable con cuchara. Espátula Plana de acero Inoxidable con cuchara para pesaje de muestras. Longitud: 18 a 21 cm	Unidad	Unidad	27111909	1
30	Pipeteador	Pipeteador manual o pera de succión: • Capacidad en volumen máxima: 100 mL. • Diámetro mínimo: 5 mm. • Número de válvulas mínimas: 2 Micro Pipeteador: Capacidad en volumen mínimo: 0,1 mL. • Diámetro mínimo: 5 mm. Pipeteador con rueda: • Capacidad en volumen máximo: 25 mL. • Diámetro mínimo: 3 mm Pipeteador automático: • Capacidad en volumen máximo: 100 mL. • Corriente AC/DC mín: 120 v • Contiene filtro PTFE Las partes en la negociación deberán acordar características de material, dimensiones y las demás que se requieran de acuerdo a las necesidades del comprador. Pera pipeteadora universal de caucho 3 vías	Unidad	unidad	41121500	1
31	Termómetros	Termómetro digital de punzón para alimentos Rango de temperatura: -50°C ~ ≥150°C - 200°C (-58°F~ ≥302°F). Precisión: +/- 1°C (-10°C…+120°C) Resolución: 0.1°C (0.2°F). Tiempo de estabilización de temperatura: 15 - 19 s (agua) Temperatura de operación: 0°C ... +50°C (32°F ... 122°F). Temperatura de almacenamiento: -10°C ... +60°C (14°F ... 140°F). Construcción: con cubierta metálica, punzón en acero inoxidable Funda plástica para el punzón. apagado automático en 10 s - 15 s. Dimensiones: 50 - 60 x 40 - 50mm Dimensiones del punzón: 3,5 - 4 mm diám 120 - 150 mm largo. Sensor NTC. Fácil cambio de batería	Unidad	unidad	41112213	1
32	Tapón de butirometros	Tapón de caucho cónico para todos los butirómetros del método de medición Tapón de caucho cónico para todos los butirómetros del método de medición. 11 x 16 x 43 mm.	unidad	unidad	41112213	1
HERRAMIENTAS MENORES						

ÍTEM	OBJETO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	UNSPSC	CANTIDAD TOTAL
1	Bascula acuicultura	Bascula o pesa de 1 a 10.000 gramo. Biometrías para el manejo del cultivo y determinación del desempeño de los peces. Balanza o bascula de mesa, plástica.	Unidad	unidad	41111503	1
2	molino	Molino Corona tradicional para carnes elaborado en estaño, tiene cuchilla y discos de 32 orificios, para instalación en mesas, manija ergonómica, mango en madera para mejor agarre, incluye majador y boquilla.	unidad	unidad	52151631	1
3	Alambre Galvanizado	Alambre galvanizado calibre 16. Diámetro 1.7 mm. Peso 0.018 kg/m; 56,12 m/kg; capa de zinc: 50 g/m^2. **ROLLO X 25 KILOS**	Unidad	**rollo**	30264700	1
4	cuchillo fileteador	cuchillo fileteador. Cuchillo para carne, con lamina en acero inoxidable de 20 cm de largo.	Unidad	**Unidad**	52151702	1

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como reactivos, vidriería para laboratorio y herramientas menores para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para el Centro Biotecnológico del Caribe es oportuno y conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el presente documento, con el fin de dar cumplimiento a las políticas y funciones misionales de la Entidad, establecidas en la Ley 119 de 1994, Decreto 249 de 2004, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional 2023-2026.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con el manual de contratación del SENA de requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, exigir a todos los proponentes aportar con su propuesta:

Obligaciones de parte de los contratistas:

En las obligaciones contractuales, se incluyen obligaciones que impactan la parte social, económica y ambiental.

- El contratista tendrá 5 días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor para iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato en los lugares descritos para la ejecución.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.
- Proveer los bienes de óptima calidad.
- Avisar al SENA, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, para lo cual tendrá 3 días hábiles. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Entregar productos y/o bienes vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- Adicionalmente, futuro contratista, debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
- Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, cuando corresponda, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150de 2007. Etapa contractual.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, sus subsedes y/o sitios de entrega en los municipios o en el ejercicio de las actividades que se les designe.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

- El contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo y/o Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 de 2021 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con un mínimo del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato (sea con la vinculación del personal o la adquisición de los bienes a suministrar)

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del Decreto 1860 de 2021. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación.

- Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del proceso de contratación. Normativa: La Carta Internacional de Derechos Humanos: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los principios rectores sobre Derechos Humanos y Empresas (UNGP) y la Guía para su implementación

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE ENERGÍA:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
"Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.	Precontractual

Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87. "	
"Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm"	Precontractual
Se prohiben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Contractual
CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Precontractual
"Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL"	Precontractual
"Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. "	Precontractual
"Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias. "	Contractual
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Precontractual
"Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada"	Contractual

REQUISITOS LEGALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**ETAPA**

Opción 1: Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%*	Precontractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual

LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS:

Licencia: No aplica
Permisos: No aplica
Autorización: Director Regional
Diseño: No aplica

Carta de compromiso de respetar los derechos humanos:

El proponente dentro de la propuesta debe presentar una carta de compromiso claro y expreso con respetar derechos humanos. El compromiso debe:

Ser aprobado al más alto nivel directivo de la empresa
Estar basado en un asesoramiento especializado interno y/o externo
Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato.
Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas.
Quedar reflejado en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa.

El oferente que haya sido declarado culpables de actos ilícitos anteriores relativos a vulneraciones graves de derechos humanos su oferta será rechazada.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los bienes y servicios solicitados deben de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico el cual hace parte integral del estudio previo.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes y servicios solicitados deben de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico el cual hace parte integral del estudio previo.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones específicas del contratista:

- El contratista tendrá 5 días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor para iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato en los lugares descritos para la ejecución.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

- Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.
- Proveer los bienes de óptima calidad.
- Avisar al SENA, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, para lo cual tendrá 3 días hábiles. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Entregar productos y/o bienes vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- Adicionalmente, futuro contratista, debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
- Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, cuando corresponda, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150de 2007. Etapa contractual.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, sus subsedes y/o sitios de entrega en los municipios o en el ejercicio de las actividades que se les designe.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual

2.8.2 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y ambientales del contratista:

Obligaciones ambientales:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
"Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87. "	Precontractual
"Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm"	Precontractual
Se prohiben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Contractual
CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Precontractual
"Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL"	Precontractual
"Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. "	Precontractual
"Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias. "	Contractual
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Precontractual
"Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada"	Contractual

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**ETAPA**
Opción 1: Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%*	Precontractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación	Precontractual

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual

2.8.3 Obligaciones del SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá ser ejecutado en el Municipio de Valledupar, Lugar de entrega en la siguiente dirección Kilómetro 7 vía a la Paz de la ciudad de Valledupar – Cesar previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista del Centro Biotecnológico del Caribe – SENA Regional Cesar.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Valledupar, específicamente dentro de las instalaciones donde funciona el Centro Biotecnológico del Cesar.

Nota 1: Los días y horas de entrega establecidas por la Entidad, serán las siguientes: de lunes a viernes de 8:00 - 11:00 am y de 2:00 a 5:00 pm.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Valledupar.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	40%	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Sena pagará al Contratista mediante un solo pago, contra recibo a satisfacción del suministro contratado, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACION y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El pago se realizará con cargo al Registro Presupuestal que se derive del contrato que se celebre. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la
PAGO 2	30%	
PAGO 3	30%	

		obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación y cargue de la Factura Electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN, según lineamientos de la circular 3-2024-000019 del 2024 expedida por el SENA, para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos: a) Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c) Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de

		acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d). Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e). Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f). Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g). El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%, y aquellas retenciones de ley a que haya lugar, lo cual dependerá del tipo de contribuyente. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II, los soportes y documentación requeridos para el pago y aprobación por parte del supervisor, en cumplimiento a las circulares 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2020 expedida por el SENA.
TOTAL	100%	

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**Funcionario con experiencia en supervisión de contratos relacionado con el objeto de contratación**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del funcionario JOSÉ DANIEL LÓPEZ MARÍN, Coordinador de Formación profesional, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 142 de 2023, el Manual de Contratación del SENA, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

De acuerdo con la información disponible en la página de Colombia Compra Eficiente, no existe acuerdo marco de precios vigente para el presente proceso.

En virtud de la discrecionalidad que las normativas que desarrollan la modalidad de mínima cuantía otorgan a las Entidades Públicas, y considerando el objeto de la contratación, el Centro Biotecnológico del Caribe SENA – Cesar optará por la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1

y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones introducidas por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023. Esta modalidad se aplicará con el criterio de adjudicación basado en el menor precio, siempre que se cumplan las condiciones técnicas y jurídicas establecidas en la presente invitación pública.

Con base en lo anterior, el proceso se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023, que establecen las condiciones para la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía y el procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así

sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

<table>
<tr>
<td>El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) que para el 2025 el umbral está en:

<table>
<tr><th colspan="2">UMBRAL DE MIPYMES 2025</th></tr>
<tr><td>US$</td><td>125.000</td></tr>
<tr><td>COL$</td><td>533.287.768</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>X</td>
<td>NO</td>
<td></td>
</tr>
</table>

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso fue o no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), el presente proceso de selección se podrá limitar a MiPymes, cuando en el proceso de contratación con pluralidad de oferentes, concurran los siguientes requisitos:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este umbral es de $533.287.768 hasta el 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con la publicación de los umbrales para limitación de convocatorias a MiPymes 2025- 2026 del Ministerio de Comercio y Colombia Compra Eficiente.

b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.

c) Estas solicitudes de manifestación de interés en participar de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, se deben haber recibido por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

d) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, lo cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

e) Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.del Decreto 1082 de 2015.

f) En caso de que la convocatoria se limite a MiPymes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

g) Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, cuando aplique, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

La solicitud de la Mipyme colombiana deberá presentarse, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario

anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, según sea el caso, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

c) Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

d) Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 1: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 2: Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y dentro de su objeto debe comprender las actividades del objeto del presente proceso y cumplir todos los requisitos exigidos en la invitación.

NOTA 3: Quienes presenten oferta como MIPYME en virtud de que el PROCESO SE HAYA LIMITADO A LAS MISMAS, y no sea de quienes solicitaron y acreditaron la calidad para limitar el proceso a Mipyme, deberán acreditar en el momento del cierre del proceso o recibo de ofertas, los requisitos para verificar tal calidad.

NOTA 4: Las solicitudes de limitación a MiPymes deben allegarse a través del espacio para mensajes u observaciones del proceso en la plataforma SECOP 2, dentro del plazo establecido en el cronograma publicado. Cualquier solicitud de limitación que llegue por medio distinto y en una fecha distinta a la establecida en el cronograma del proceso no será tenida en cuenta por la Entidad.

NOTA5: Dentro de los documentos para acreditar la condición MiPymes los solicitantes deben tener en cuenta aportar, copia de la cedula de la persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica, así como los documentos de identificación del contador que suscriba la certificación así: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, y vigencia de matricula expedida por la entidad correspondiente.

El presente proceso será limitado a MiPymes del orden territorial siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021.

LA MANIFESTACIÓN DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÈRMINO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTRONICO EN EL SECOP II.

Para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia y presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($94.362.691,00) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Para respaldar el pago de dicha contratación, el SENA ha destinado los recursos correspondientes en el presupuesto de 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10625 del 13 de agosto de 2025. Este documento asegura la disponibilidad de los fondos necesarios para la ejecución del contrato.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($94.362.691,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD**, el presupuesto está respaldado por CDP No. 10625 del 13 de agosto de 2025, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO y en el ANALISIS del SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$94.362.691,00
Funcionamiento			
BPIM			**202400000000188**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10625	2025-08-13	2025-12-31	911410	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	10- Nación	UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	$1.350.850,00
			911411	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10- Nación	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE	$278.092,00
			911438	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10 propios	DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE	$17.180.840,00
			911445	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10- Nación	SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE	$75.552.909,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlmareval	LINA MARIA AREVALO AVENDANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR
Fecha y Hora Sistema:	13/08/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10625	Fecha Registro:	2025-08-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	94.362.691,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	94.362.691,00	Saldo x Comprometer:	94.362.691,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11225	Fecha Registro:	2025-08-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.						
911410 CENTRO BIOTECNOLÓGIOCO DEL CARIBE-CESAR	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL -	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.350.850,00	0,00	1.350.850,00	1.350.850,00	0,00
911411 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- INTEGRACION CON LA MEDIA-CESAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	278.092,00	0,00	278.092,00	278.092,00	0,00
911438 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR-ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	17.180.840,00	0,00	17.180.840,00	17.180.840,00	0,00
911445 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	75.552.909,00	0,00	75.552.909,00	75.552.909,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONSIDERADOS COMO REACTIVOS, VIDRIERÍA PARA LABORATORIO Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR. CPE N

Firmado digitalmente por CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN
Fecha: 2025.08.13 11:48:35 -05'00'

Firma Responsable

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con todos los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, de experiencia, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, y cualquier otro exigido en los documentos precontractuales que hacen parte del presente proceso. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El presente proceso se adjudicará a la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación pública.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 adicionado al Decreto 1082 de 2015 mediante el Decreto 1860 de 2021.

Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del proceso es por el total de los ítems establecidos por la Entidad, observando la tipología contractual y el presupuesto oficial asignado.

Los proponentes NO PODRAN presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer el total de los ítems requeridos en el presente proceso. En este sentido la adjudicación se realizará por la totalidad de los ítems solicitados por la Entidad.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder

general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.4 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.5 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.6 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.7 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

Para la presentación de su oferta debe de tener en cuenta los siguientes requisitos habilitantes, además de las señaladas en el anexo técnico.

Se verificará que el producto ofertado contenga y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS descrito en la invitación pública y se ajuste a las necesidades de la entidad.

Experiencia del proponente

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (habilitante)

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Artículos 31 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de 2021 se establecen criterios diferenciales para para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Se establecen requisitos habilitantes diferenciales Según el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 de acuerdo el Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA PARA MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA.

Para los efectos de este requisito, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El proponente que ostente estas características del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 y decreto 142 de 2023 deberá acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

a) El valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto oficial, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o

superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, por lo tanto, uno o cualquiera deberán acreditar experiencia a contratar.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a) No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).
b) Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
c) Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones.
d) La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
e) En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.
f) La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.
g) Presentar el formato de experiencia diligenciado
h) La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

- **para el caso de contratos con entidades públicas:**

a) El proponente debe presentar copia de los contratos y copia de certificación.
b) En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.

para el caso de contratos con entidades privadas:

a) Copia del contrato y copia de la factura de venta y/o documento equivalente autorizado por la Ley, con los requisitos exigidos por la DIAN y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario.
b) En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.
c) C. Presentar el formato de experiencia diligenciado

Para los demás proponentes deberán acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

a) El valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto, expresado SMLMV a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria. Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:
a). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).
b). Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
c). Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones.
d). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
e). Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.
f. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.
para el caso de contratos con entidades públicas:
a. El proponente debe presentar copia del contrato y copia de certificación.
b. En caso de presentar más de UN (1) contrato, se tomará en cuenta el (1) primer reportado en el formato de experiencia.
c. Presentar el formato de experiencia diligenciado
para el caso de contratos con entidades privadas:
a. El proponente debe presentar copia de los contratos o acta de liquidación, factura de compraventa (con el cumplimiento de todos los requisitos legales y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario DIAN) Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.
b. En caso de presentar más de un (1) contrato, se tomará en cuenta el primero (1) reportado en el formato de experiencia.

CARTA DE COMPROMISO DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS.

El proponente dentro de la propuesta debe presentar una carta de compromiso claro y expreso con respetar derechos humanos. El compromiso debe:

Ser aprobado al más alto nivel directivo de la empresa
Estar basado en un asesoramiento especializado interno y/o externo
Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato.
Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas.

Quedar reflejado en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa.

El oferente que haya sido declarado culpables de actos ilícitos anteriores relativos a vulneraciones graves de derechos humanos su oferta será rechazada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

se verificará que los bienes y/o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 5.2.2 del presente documento, así como a lo que de ello se refiera en el anexo a la invitación pública y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será admitida y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán rechazadas.

5.2.2.1 Gestión ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
"Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87. "	Precontractual

"Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm"	Precontractual
Se prohiben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Contractual
CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Precontractual
"Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL"	Precontractual
"Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. "	Precontractual
"Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias. "	Contractual
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Precontractual
"Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada"	Contractual

REQUISITOS LEGALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**ETAPA**
Opción 1: Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable	Precontractual

del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%*	
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual

5.2.3 De carácter financiero

NO APLICA.

5.2.3.1 <u>Capacidad Financiera</u>

NO APLICA

5.2.4 Oferta económica

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proponente presentará su oferta económica en el formato dispuesto por la entidad, el cual será publicado.
- Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA"; la oferta será rechazada.
- De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica total o por lotes, supere el 2% del valor total de la misma, dará lugar a rechazo de esta.
- El proceso se realizará por monto agotable.
- El Comité técnico estructurador, una vez analizados los precios anteriores y teniendo en cuenta la naturaleza del futuro acto contractual de suministro, se establece que es necesario determinar que el proceso se ejecutara por monto agotable según el estudio de mercado.
- La oferta económica deberá ser presentada en cantidades unitarias, tal cual como son presentadas en el anexo especificaciones técnicas, sin sobrepasar el valor total unitario de $45.619.894.
- Dentro de los precios unitarios tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, están incluidos los gastos de transporte semanal en que incurre el proveedor para suministrar los insumos al centro de formación.
- El proponente para presentar su oferta económica debe de tener en cuenta los gastos de transporte semanal para suministrar los insumos al centro de formación, incluido IVA.
- Se evaluará la oferta económica con el documento adjunto presentado por el proponente en el formato de oferta económica, la adjudicación será por el valor total del presupuesto oficial.
- Si el oferente no presenta el formato de oferta económica diligenciado la oferta será rechazada, teniendo en cuenta que no sería posible la evaluación del proponente.
- La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en el anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II
- El oferente colocará el valor del presupuesto oficial en la plataforma SECOP II
- El valor de la oferta será evaluada incluido el IVA, el menor valor será aquel que se presente en el formato de oferta económica.
- Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, dará lugar a rechazo de la oferta

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X

MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

OTROS RIESGOS																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del contrato.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la entrega del bien o prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Gestión contractual	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia	Posterior a la firma del contrato

OTROS RIESGOS																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
																					encargada del realizar el registro presupuestal	
3	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios ocasionados por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a	Permanente

OTROS RIESGOS																							
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
					sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual							documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista									las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.		
6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilbiidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a	Permanente	

OTROS RIESGOS																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					pactadas.																las demás personas que manejan información a fin de canalizar	
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (mala calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración y	Demora en los pagos que puede afectar el desarro	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervis	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el	Durante la ejecución

OTROS RIESGOS																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					entrega de facturas, actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	llo normal del contrato						solicitar los ajustes correspondientes.									supervisor	
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Fecha de entrega del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Inobservancia en el cumplimiento de los requisitos del cumplimiento del	Posible violación de los derechos humanos.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con Asegurar que las	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Fecha de entrega del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de inform

OTROS RIESGOS																							
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
					respeto por los derechos humano							condiciones que se establecen en los documentos del proceso no restrinjan, sino que propicien el respeto de derechos humanos, se exige en el proceso de contratación que las empresas tengan en cuenta el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos, se incluye una obligación contractual que los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contrata											es por parte del contratista, hasta su finalización.

OTROS RIESGOS																							
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
												ción - y Comunicación permanente con el supervisor del contrato para Hacer seguimiento y control a los proveedores que estén involucrados en violaciones de derechos humanos											

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	Calidad del servicio: por el 20% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Por un monto equivalente a doscientos (200) SMLMV, por el término de ejecución del contrato y sus prorrogas; si las hubiere.

8. ACUERDOS COMERCIALES

NO APLICA

9. ANEXOS

- CDP
- PAA.
- Estudio del mercado.
- Anexo Análisis del sector.
- Anexo técnico

El presente documento se suscribe el día 28 de agosto de 2025

Firmado digitalmente por JOSE PEÑA CACERES
Fecha: 2025.08.28 10:45:30 -05'00'

JOSE PEÑA CACERES
Subdirector (E) Centro Biotecnológico del Caribe

Elaboró: Ricardo Lopez M – Abogado Contratista CBC.

Reviso Criterios Técnicos: José Daniel López Marín-Coordinador De Formación

Reviso criterios técnicos: Leonor duarte noriega, coordinadora de programas Especiales

Reviso criterios técnicos: Ciro Carlos Jiménez Cujia, Coordinación Académica de Formación Regular

Reviso criterios técnicos: Marcos Antonio Perales, Coordinación Académica de Formación Regular

Proyectó análisis del sector: Elaboró: Genry Bolaño Villazón. Apoyo a planeación

Proyecto requisitos de seguridad y salud en el trabajo: Aida Fernández- Profesional de Apoyo y seguridad y salud en el trabajo

Proyecto requisitos ambientales y energéticos: Luis Ángel Reales-Dinamizador Ambiental.

Reviso: Kelly Araque Padilla – Contratista Abogada Gestión Contractual Dirección Regional.

VoBo: Carme Julia Zapata – Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto – Dirección Regional

CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN
2025.09.01 15:58:25 -05'00'